

do católico, formada con los referidos cardenales, Pedro Carrafa, que fué despues el papa Paulo IV, y Juan Alvarez de Toledo (1), á los cuales agregó dos Cardenales de notoria virtud y ciencia, el de San Cesáreo y Fr. Tomás Badía, español, religioso dominico, Maestro del Sacro Palacio y Cardenal de San Silvestre, á cuyas dignidades le elevaron sus grandes conocimientos en el derecho civil y canónico y sagrada teología. Por fallecimiento de dos Inquisidores se nombró á Marcelo Corbino, Pontífice despues con el nombre de Marcelo II, y á Francisco Efrondato, cardenal de los Santos Nereo y Archelao. En el puesto vacante por la muerte de este Inquisidor fué colocado el año de 1550 Pio Carpense, cardenal de Santa Prisca, y como Corbino se hallara desempeñando graves y urgentes negocios, ocuparon su lugar el año de 1553 los cardenales de San Martin *in montibus*, San Simeon y San Calixto (2); siendo seis los Inquisidores generales con Carrafa, Alvarez de Toledo y Pio Carpense. En el año de 1558 habían muerto algunos de los expresados Cardenales, por cuyo motivo y á fin de que se despacharan las consultas con la conveniente actividad, nombró Paulo IV al religioso dominico Fr. Miguel Ghisler, cardenal de Santa Maria *supra Minervam*, encargándole presidiera la junta.

Fué despues aumentando el interes que inspiraban los asuntos del Santo Oficio, viendo el formidable desarrollo que tomaban las herejías, y la necesidad de oponer á tanto desfreno su necesario correctivo. Cardenales celosísimos por el bien de nuestra religion y santa Iglesia, unica depositaria de la verdad, quisieron tomar su parte en aquellas reuniones que periódicamente se celebraban, y cuando el cardenal de Carrafa ascendió al solio pontificio, tuvo especial empeño en conservar dicha costumbre. Celebráronse las juntas durante aquel pontificado en presencia de Su Santidad todos los

(1) Juan Alvarez de Toledo fué hijo del Duque de Alba y abandonó las grandezas de su casa por el hábito de Santo Domingo, en cuyo instituto se distinguió, mereciendo sus timbres literarios. Elevado á la mitra de Búrgos, fué despues Arzobispo de Santiago, y últimamente Cardenal de San Sixto.

(2) Cardenal de San Martin, *Hieronimus Verulus*.—Cardenal de San Simeon, *Jacobus Puteus Nisensis*.—Cardenal de San Calixto, *Sebastianus Pequinus Rhegiensis*.

juéves del año, excepto los de la semana santa, Ascension y festividad del Corpus. Mas fué preciso interrumpir esta costumbre, porque las grandes ocupaciones del papa Pio IV no le permitían presidirlas. Conocido es el empeño que tuvo este Pontífice en dar nueva organizacion á la curia romana, y sus trabajos y perseverancia hasta que hizo la reforma; no fueron menores sus esfuerzos para reprimir al apóstata cardenal de Chantillon, y con los turbulentos sobrinos de Paulo IV á quienes su mismo tio desterró de Roma. Mas el principal cuidado de la Santa Sede, y al que dedicaba sus preferentes atenciones, fué el Concilio Tridentino, interrumpido por espacio de diez años á causa de las guerras, trastornos é inseguridad de la Alemania. Era muy importante concluir dicho Concilio, del que tantos bienes debía reportar la Iglesia católica por las reformas iniciadas en las diez y seis sesiones que se habían celebrado. Pio IV se ocupó con preferencia en este asunto logrando llevarle á feliz término en nueve sesiones, y alcanzó la gloria de ver restablecidos los antiguos cánones disciplinarios, y de reformar las costumbres del pueblo católico, resentidas por la propaganda heretical de aquellos tiempos. Condenáronse igualmente las herejías, que tanta depravacion causaban, y en particular los errores gravísimos de Lutero y Calvino. Había procurado Paulo IV con el mayor empeño extender los tribunales del Santo Oficio, porque detenían los progresos del error. Con igual propósito hizo Pio IV que reanudara sus sesiones el Concilio Tridentino; y no puede negarse que al establecimiento de los tribunales de la fe y reformas disciplinarias de Trento se deben muchos y grandes triunfos sobre las herejías. Una ilustre y santa compañía religiosa, fundada en aquellos tiempos, contribuyó activamente á la grande y caritativa empresa de combatir contra los errores y disolucion moral que el protestantismo iba enseñando. Llor eterno á San Ignacio de Loyola, honra de nuestra patria y de su milicia, que vino á continuar la obra de otro español no ménos ilustre, Santo Domingo de Guzman. Ambos fundadores son preciada gloria de la nobleza española, y á sus institutos admirables debe nuestra Religion católica servicios eminentes (1).

(1) Acepten este recuerdo nuestros inolvidables profesores.



Después de acabado el Concilio Tridentino nombró Pio IV, en el año 5.º de su pontificado, seis Inquisidores, que ayudaran al Cardenal de Santa María, Miguel Ghisler; prueba evidente de la preferencia que el Santo Oficio mereció á los cuidados de aquel Papa celosísimo por el esplendor de nuestra santa Religión. Fueron, pues, nombrados los Cardenales de Santa Anastasia, San Clemente, Santa Prisca, San Ciriaco *in Thermis Diocleciani*, que fué Legado pontificio en el concilio de Trento, Fr. Clemente Dolera, general de la Orden de San Francisco y luego Cardenal de *Ara cali*, San Carlos Borromeo, Cardenal penitenciario de San Martín, y el referido Cardenal de Santa María (1). Poco después el mismo Paulo IV nombró á Francisco Alciato de Milán para dicha junta, ordenando que no hubiera entre ellos autoridad superior y que resolvieran los asuntos á pluralidad de votos. Estas disposiciones demuestran la infundada ligereza con que algunos aseguran que este Pontífice limitó las atribuciones del Santo Oficio, mirándolo con cierto desden, porque dispuso quedaran suprimidas las sesiones celebradas semanalmente en la Cámara pontificia; costumbre que restableció San Pio V, y fué observada por sus sucesores Gregorio XIII y Sixto V. Dicho santo Papa Pio V disminuyó el número de Inquisidores generales, dejando reducida la junta únicamente á los Cardenales de Santa Anastasia, San Mateo, Santa Cruz y Santa Pudenciana, Escipion, Rivula Siculo, Bernardino Scoto, Francisco Pacheco y Francisco Gambara (2). Mas Gregorio XIII juzgó necesario aumentar el número de Inquisidores que auxiliaran en sus trabajos al Cardenal de Santa Pudenciana, último que sobrevivió de sus compañeros; y en su consecuencia fueron elegidos:

*Santiago Sabellio*, Cardenal Porticense.

*Luis Madruccio*, Cardenal de San Onofre.

*Julio Antonio Sanctorius*, Cardenal de San Bartolomé.

*Juan Antonio Fachinetto*, Cardenal que después fué Papa con el nombre de Inocencio IX.

*Juan Bautista Castaneo*, Cardenal de San Marcelo, que ocupó el solio pontificio con el nombre de Urbano VII.

(1) Los consigna el Bulario general en la que empieza... *Cum nos per nostrum*

(2) Segun consta en el *motu proprio* Cum filius, etc.

El papa Sixto V constituyó quince congregaciones para facilitar á la curia romana el despacho de todos los negocios del mundo católico, que acudía con sus dudas, consultas y dispensas á la Santa Sede Apostólica, su centro y autoridad suprema. Este arreglo sábiamente establecido por aquel Papa, en quien se reunieron grandes condiciones para el gobierno y direccion de la sociedad cristiana, regularizó perfectamente el despacho de tantos negocios importantes como se presentaban todos los dias en consulta, ó necesitando alguna resolucion del Jefe de la Iglesia. Señalóse á cada congregacion sus negocios respectivos que despachaba, consultando á la Santa Sede los asuntos graves y difíciles. Entre ellas ocupa el primer lugar la del Santo Oficio. Obtuvo la nueva congregacion cardenalicia creada para entender sobre todos los asuntos concernientes á la fe, cuantas facultades, privilegios y jurisdiccion habian concedido los Papas anteriores, y especialmente Pio IV, S. Pio V y Gregorio XIII, á las antiguas juntas de Inquisidores supremos (1).

Constituyeron la primera Congregacion del Santo Oficio los siguientes Cardenales:

*Luis Madruccio*, Cardenal presbítero de Santa Anastasia.

*Julio Antonio*, Cardenal presbítero de Santa Severina.

*Pedro Deza*, Cardenal presbítero de San Jerónimo.

*Juan Bautista*, Cardenal presbítero de San Marcelo.

*Juan Antonio*, Cardenal presbítero de los Cuatro Santos coronados.

*Fr. Jerónimo*, Cardenal presbítero de Santo Tomás.

*Fr. Constantino Sarnano*, Cardenal presbítero de San Pedro in Monte.

Ausencia ú ocupaciones urgentísimas impidieron ejercer su cargo á los Cardenales de San Marcelo, Cuatro Santos coronados y de San Pedro *in monte*, por lo cual Clemente VIII nombró en su lugar á los Cardenales de San Lorenzo, Santa Cecilia y San Eusebio.

Es tan importante la bula en que Sixto V erigió la congregacion cardenalicia para el Santo Oficio, que debe ser conocida su parte principal, porque nos prueba el interes con

(1) *Const. 88 Pii IV bullarii*, fol. 784.—*Const. 175 Pii V*, id. fol. 175.—*Const. 63 Greg. XIII* id. 1303.



que dicho Papa miró á la Inquisicion por los servicios que venia prestando á la Iglesia.

*In primis igitur, quoniam fides sine qua impossibile est placere Deo, totius spiritualis ædificationis fundamentum est; cupientes hoc pretiosum depositum, quod nobis patissimum a Christo Domino in beato Petro Apostolo est creditum, adversus omnes inferorum portas integrum inviolatumque custodire: congregationem Sanctæ Inquisitionis hæreticæ pravitatis, magna prædecessorum nostrorum providentia tanquam firmissimum Catholicæ fidei propugnaculum in urbe institutum, cui ob summam in gravitatem Romanus Pontifex præsidere solet: nos quoque confirmamus et corroboramus illiusque omnia instituta omnesque et singulas facultates a Romanis Pontificibus prædecessoribus nostris Cardinalibus, ad eam Congregationem pro tempore delectis concessas, omnemque auctoritatem et potestatem eis communicatam, scilicet inquirendi, citandi, procedendi, sentiendi et definiendi in omnibus causis tam hæresim manifestam, quam schismata, apostasiam a fide, magiam, sortilegia, divinationes, sacramentorum abusus, et quæcumque alia, quæ etiam præsumptam hæresim sapere videntur concernentibus, non solum in urbe et Statu temporale nobis et huic Sanctæ Sedi subjecto, sed etiam in universo terrarum orbe, ubi Christianæ viget religio, super omnes Patriarchas, Primates, Archiepiscopos, Episcopos, et alios inferiores ac Inquisitores, quocumque privilegio illi suffulti sint, quorum ac aliorum prædictorum series his nostris litteris ad verbum expressa censeatur, confirmamus: ea denique omnia quæ per eosdem prædecessores circa eandem Congregationem, illius jurisdictionem et auctoritatem decreta fuerunt. Nos itidem statuimus atque decernimus: exemptiones quoque, immunitates, privilegia, atque indulta etiam ejusdem officii ministris, vel in hunc usque diem concessa, usuque recepta, pariter approbamus, obnixè in Domino hortantes, et per viscera misericordiæ Jesuchristi, et per ejus tremendum judicium obtestantes charissimos in Christo filios nostros in Imperatorem electum, omnesque Reges, ac dilectos filios nobiles viros Rerumpublicarum, aliosque Duces, aliosque regendis et administrandis, populis præpositos, ac singulos orbis terrarum Principes et Magistratus, quibus Gladii sæcularis potestas ad malorum vindictam a Deo est tradita, per eam ipsam quam se tueri promiserunt catholicam fidem, ut sic suas quisque partes,*

*sive in præstando ministris prædictis auxilio, sive in criminum post Ecclesiæ sententiam animadversione interponat (quod eos pro eorum pietate libenter facturos confidimus) et eorum quoque præsidio Ministri ipsi tantum munus, tamque salutiferum pro Regis æterni gloria, ac religionis incremento feliciter exequantur, cujus pii christianique obsequi Principes ipsi et Magistratus amplissimum a Domino præmium, recepturi sunt in æternæ beatitudinis consortio, catholicæ fidei assertoribus et defensoribus præparatum. In his autem omnibus nostra est intentio, ne in officio Sanctæ Inquisitionis, in regnis et dominiis Hispaniarum, sedis apostolicæ auctoritate, superioribus temporibus instituto, ex quo uberes in agro Domini fructus in dies prodire conspiciamus, nobis aut successoribus nostris inconsultis aliquid innovetur, etc. (1).*

(1) En su lugar recordaremos esta prohibicion de la bula que los diputados de las Cortes reunidas en Cádiz el año de 1812 quebrantaron, declarándose en cisma.